

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10339 Orden CUL/1613/2011, de 30 de mayo, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2011.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música tiene entre sus fines y funciones la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, estando facultado para la realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.

Por ello, mediante Orden del Ministerio de Cultura de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), se creó y reguló, entre otros, el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», destinado a distinguir las obras teatrales de tema original de los autores noveles.

De acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de dicha ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Al amparo de lo previsto en su artículo 17.1, que habilita a los ministros correspondientes para la aprobación de las bases reguladoras de concesión de premios, y teniendo presente el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Orden CUL/330/2008, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero) estableció las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Por Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2011.

El artículo 4 de la Orden de bases y el apartado séptimo de la resolución de convocatoria establecen que los vocales del Jurado serán designados por orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando parte también del mismo el autor premiado en la convocatoria anterior.

En su virtud, de conformidad con dicha propuesta, dispongo lo siguiente:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2011, serán los siguientes:

Presidente: El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidenta: La Subdirectora General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

D. Antonio Díaz Gutiérrez del Álamo, «Antonio Álamo».

D.^a Carolina López Díaz.

D. Jerónimo López Mozo.

D. José Francisco Puerta González, «Xabi Puerta».

D.^a Sonia Sebastián Tova.

D.^a María Burgos Martínez, «Zo Brinviyer» (Premio 2010).

Secretaria: Una funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 30 de mayo de 2011.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.